

DOSCIENTAS MILLAS DE DESACUERDOS

Por

Ramón Pinochet
Capitán de Navío (R).
Armada de Chile

En Santiago, por el año 1952, se reunieron delegaciones de Perú, Chile y Ecuador con el objeto de formalizar por medio de una declaración, el acuerdo de proclamar la extensión de su soberanía a través del Océano hasta una distancia de 200 millas al Oeste de sus respectivos litorales marítimos. Posteriormente —poniendo acción a la letra de lo expresado— Perú y Ecuador apresaron barcos de otras nacionalidades que ejercían actividades comerciales pesqueras dentro de dichos límites, con lo que quedó planteada una discordia entre depredadores —o violadores— que reconocen Soberanía Marítima sólo hasta 3 ó 12 millas y los declarantes del nuevo estatuto.

Después de 18 años de conferencias, reuniones y protestas los defensores de las 200 millas han aumentado sus adeptos a 14 países, mientras que los detractores no han podido acogerse a una razón jurídica, comercial o política, para negar estas pretensiones, configurándose una discusión entre débiles y poderosos, tomando en cuenta que los violadores pertenecen a países de mayor potencial que se amparan en esta superioridad material para disponer del mar casi hasta la ribera de nuestros países a los que, internacionalmente, se les ha denominado el "Club de las 200 Millas".

En los tiempos remotos —por no decir bíblicos— no existía este problema, porque el hombre no permanecía o pernoctaba en el mar y sus incursiones oceánicas eran cortas, hasta que el progreso naval los llevó a las exploraciones de larga vivencia en el océano —o en países lejanos conquistados a través del mar— sin comunicación con la metrópoli. Obligados a legislar en estas circunstancias, los marinos se acogían a un estatuto real que daba toda la autoridad al Almirante, Capitán, Adelantado o Patrón, por medio de las Ordenanzas, y en esta forma, por largo tiempo, los navegantes vivieron bajo el imperio de un código duro, a veces injusto, pero que se compadecía con las necesidades de la vida aventurera de la época. Las leyes del mar, en esta forma, se fueron conformando empíricamente, internacionalizándose por el contacto marítimo hasta constituirse en derechos, muchos de los cuales, en una forma u otra, aún se mantienen aunque a veces sólo por tradición. Esta independencia de autolegislación marítima de a bordo se tropezaba con la ley local al recalar los buques a los puertos; llegando un momento que fue necesario establecer hasta qué distancia de la costa el marino debía someterse al estatuto territorial; y con ello, se produjo, el primer paso en

esta historia sobre "la forma de mensurar la prolongación de la jurisdicción territorial dentro del mar".

Se atribuye a un jurista holandés (Cornelis Van Bynkershoek) el haber ideado el primer escalón de soberanía oceánica basado en el alcance que, por ese año, 1703, tenía la artillería de la época, suponiendo —con toda lógica— que por esta vía balística se podría hacer respetar la soberanía ribereña. Como un cañón con proyectil esférico en esa época alcanzaba tres millas, o sea un poco más de cinco kilómetros, se estimó y aceptó internacionalmente que esa era la zona marítima adyacente al territorio dentro de la cual había que acatar la ley local donde los dueños de casa tienen potestad para dictar sus estatutos.

Posteriormente, a mediados del siglo pasado, hizo su aparición aterradora el cañón rayado que, perfeccionándose, llegó a la prodigiosa distancia de 20 kilómetros. El efecto sicólogo-estratégico de esta nueva arma tiene un paralelo comparable con el que produjo la primera bomba atómica por la alteración de muchos conceptos políticos internacionales, siendo uno de ellos el ancho del mar territorial que, a proposición de un diplomático ruso, fue extendido hasta las 12 millas, de acuerdo con el alcance del nuevo cañón; esto no fue acatado por todas las naciones, quedando los países divididos entre adictos a las 12 millas contra los de las tres millas del primer cañón, lo que está diciendo que estamos frente a una discordia no muy nueva.

En cualquier forma, se trata de conceptos basados en premisas añejas que no tienen respetabilidad en una época en que la artillería estratégica comenzó a desaparecer después de la Primera Guerra Mundial; los proyectiles modernos autopropulsados alcanzan cualquier punto terráqueo mientras que una distancia de 12 millas es franqueable en horas por cualquier pescador o un yatista en un día de recreación. Abundando en lo anterior, basta recordar que en Dinamarca, Estados Unidos y otros países, los particulares han ridiculizado esta ley ofreciendo comercialmente naves de recreo para festivos pornográficos, o juegos de azar, con el sencillísimo expediente de embarcar a los infractores de la ley y llevarlos un poco más afuera de las 12 millas, vol-

viendo a puerto una vez saciada la libertad delictual que requerían para ganar algún dinero a costa de la pintoresca ley de las 12 ó 3 millas que hace más fácil la ridiculización legal. El hecho que nuestras costas sean visitadas por extranjeros que vienen a efectuar actividades marítimas a 12 ó 3 millas de distancia de nuestro litoral, constituye la misma ridiculización con la sola diferencia que, en este caso, asumimos el papel jocoso de la caricatura.

Obviamente durante la Segunda Guerra Mundial esta "mini soberanía oceánica" no hizo historia; los submarinos y comandos de ambos bandos llegaron a la ribera enemiga en completa desestimación de una probable negación de su tránsito a través de su territorio, supuestamente controlado, o calificado, como recinto particular. Tampoco fueron obstáculo las 5.000 millas del Atlántico para que ambos bandos se castigaran en su propio litoral por submarinos o naves que cruzaron los mares en completa desestimación de la soberanía proclamada, ya fuera por los países en guerra o neutrales, porque la inmensidad oceánica hace casi impracticable cualquier clase de control.

Durante la guerra en 1944, Estados Unidos, cuando estaba en su máxima capacidad bélica, proclamó una zona de seguridad de 200 millas desde sus costas sometiendo a su mandato la nave de cualquier bandera amiga o enemiga que ingresara a este santuario con el objeto de precaverse de un sorpresivo ataque en su litoral. En esta ocasión no fue el alcance del cañón la referencia para determinar el ancho de esta soberanía, sino la distancia franqueable por un submarino desde el ocaso hasta la nueva aurora. Lo cierto fue que, a pesar de los radares, buques, vigías y la gigantesca organización de alerta del país más potente del mundo en su momento de mayor entrenamiento, no alcanza una invulnerabilidad al enemigo, porque siempre hubo hundimientos de buques a pesar que el agresor, Alemania, ya se había debilitado. Se destaca esta situación para colegir que la soberanía marítima es casi imposible hacerla efectiva por medios bélicos durante la paz, por lo que debe buscarse una expresión de derecho internacional que sea factible de respeto por débiles y poderosos. Sabemos los chilenos —o más

bien dicho "creemos"—, que pueda encontrarse este derecho, porque tenemos una posición en el Pacífico a 2.000 millas de la costa que no podríamos mantener por la fuerza del poder marítimo, sino que está ahí con nuestra bandera por la convivencia de un derecho respetable.

Todas las zonas de seguridad o soberanía citadas, ya sean de 3, 12 ó 200 millas, fueron proclamadas con fines de seguridad nacional para precaverse de ataques o proteger el territorio nacional, pero no tienen relación objetiva con la intención de las 200 millas de soberanía proclamada en 1952 por Chile, Perú y Ecuador. Nuestros países están invocando un derecho moderno de razonamiento social que ya es una preocupación mundial por las consecuencias económicas y sociales que proyectan las alteraciones ecológicas, las poluciones venenosas, explotaciones del subsuelo oceánico y otras alteraciones de la naturaleza del mar colindante que, indudablemente, resienten la capacidad física del país ribereño.

Para nuestros países del Pacífico sudamericano esta zona debe ser de 150 a 200 millas que es más o menos el ancho de la corriente de Humboldt (del Perú para los peruanos) donde tienen lugar las alteraciones oceánicas que proyectan nuestros cambios climáticos, ya sean lluvias o sequías, donde está la riqueza pesquera más fecunda de todos los océanos y donde todavía no sabemos qué hay debajo de este enorme mar cuya profundidad en el futuro no será un obstáculo de explotación.

Lamentablemente se escogió la cifra de 200 millas exactas, lo que trae consigo por asociación la idea de 200 millas de seguridad de Estados Unidos durante la guerra. En esta forma, nació con un nombre donde se quiere ver la cara del padre de la idea bélica, en vez del derecho vital con que está invocada. La confusión la presenciamos incluso en algunos alumnos de la Academia Naval en los primeros años en que se reunieron los conferenciantes. Nuestra Cancillería, en ese año, trató también de clarificar los conceptos, proponiendo dar el nombre de "Mar Patrimonial" a esta zona, realzando la relación trascendental que existe entre tierra y océano, independiente de los alcances de los cañones de hace siglos. Re-

sulta tan extemporáneo tener un cañón como padrón de distancia en esta fecha como hubiera sido en 1703 una ballesta romana, que es más o menos la distancia en siglos que hay entre los dos implementos.

Esta misma confusión se alcanza a vislumbrar en la exposición de un destacado jurista brasileño que, en revista "Visión" de julio de 1970, dice: "En los días que yo meditaba sobre este asunto encontré diplomáticos jóvenes entusiasmados con la proposición (200 millas), pero ni un solo oficial naval que juzgase posible hacer valer la presencia de Brasil en esa zona. De lo cual se concluye que el mar en cuestión es más diplomático que naval". Podríamos agregar que no hay país en el mundo que pueda hacer valer su presencia en una zona tan amplia de océano y que el problema sigue siendo diplomático en la necesidad de entenderse; naval para conocerlo, pero sobre todo, científico, por la moderna técnica de explotación que proyecta alteraciones biológicas que ya hemos comentado y que constituye una preocupación mundial en la que nuestros países, con poco desarrollo, no pueden terciar, pero no tenemos ninguna duda de sus consecuencias porque las conocemos.

Hay razones históricas, potenciales y aún científicas, que respaldan nuestra posición y que son los factores que configuran diplomáticamente la controversia aunque en este problema los diplomáticos están cada vez más distantes de la exuberancia técnica que conforman los innumerables argumentos especializados que configuran este desacuerdo.

En lo histórico, basta mirar el mapa del inmenso Pacífico que se incorporó al mundo occidental por esa puerta austral que es nuestro Estrecho de Magallanes. Los nombres de Australia, Filipinas, Marianas, Carolinas, Torres, Santa Cruz y otros que predominan en la geografía del Pacífico fueron nominaciones de los navegantes Quiroz y Mendaña que salieron del Perú a materializar el dominio de España donde "no se ponía el sol". Con la excepción del extraordinario James Cook a las órdenes de la Corona británica, la conquista del Pacífico para Occidente fue una empresa española-peruana, aunque en esa época Perú fuera un Virreinato español.

Nos parece que no hay otro país en el mundo que haya tenido una guerra intercontinental por defender una riqueza oceánica como fue la guerra con España donde, al igual que ahora, estuvo presente la alianza Perú-Chile en 1866 por las guaneras de las islas Chinchas.

En lo geográfico, no hay continente que pueda reunir un litoral marítimo tan grande como los países del Pacífico o Atlántico sudamericano, como tampoco costas tan extensas bañadas por una masa de agua inmensa y prolífica como la corriente de Humboldt, cuyo nombre también constituye un homenaje exclusivo de reconocimiento a un científico oceanográfico, aunque la misma corriente se llame del Perú frente a este país.

En lo científico, la industria guanera peruana —en la primera década de éste siglo— tuvo contratados expertos oceanógrafos europeos para mejorar el ambiente ecológico del guanay que transformaba a través de su proceso digestivo la anchoveta en fosfato. Las floraciones de agua, la emigración de las aves y otros descubrimientos oceánicos que no nos corresponde detallar en este trabajo, se deben a estos investigadores privados de la Compañía guanera peruana que difundía sus investigaciones científicas a través de una revista que no tuvo carácter oficial en el Perú.

La actual industria oceánica, que representa potencial comercial, da al Perú categoría de país rector con su primer puesto en la escala mundial de productos pesqueros, en una clasificación donde Rusia hace el cuarto puesto seguido de Estados Unidos.

Todos estos factores conforman la explicación de la responsabilidad oceánica demostrada por los países proclamadores de las 200 millas donde destaca el nombre del Perú; hay una historia marítima que nos anima a sentirnos responsables y unidos en esta invocación de garantías territoriales, que al comienzo tuvo países opositores cuyo número ha ido disminuyendo, ante la evidencia de argumentos modernos que se han explicado con honrada convicción por nuestros representantes en las conferencias que, muchas veces, no han tenido el respaldo que merecían en la fe de sus propios connacionales por la falta de conocimiento que tenemos de nuestro mar, que pone a los

sudamericanos de la costa occidental en una opresión geográfica, minimizándolos entre el océano más grande del planeta y la cordillera más voluminosa.

Han sido dieciocho años de paciente insistencia que han permitido el afinamiento de la tesis y la clarificación de su intención; han sido dieciocho años de conferencias que enfrentaron viejos moldes diplomáticos con nuevas expresiones científicas de supervivencia social hasta llegar a Montevideo, en este año de 1970, que al fin destiló, entre tanta frustración y desacuerdos, una declaración que dice bastante como para ilusionarse que estamos ante un texto que puede ser el génesis de un nuevo derecho internacional marítimo moderno que, evidentemente, se necesita, porque la ciencia "achicó" los océanos con sus comunicaciones, acercando problemas que antes eran remotamente conocidos.

La declaración de Montevideo consta de tres puntos. En el primero, reconoce que hay una relación entre el mar, la tierra y el hombre que la habita, de lo que resulta una legítima prioridad para el país ribereño el aprovechamiento de los recursos naturales oceánicos. El segundo punto establece que el adelanto científico ha hecho posible las alteraciones ecológicas, fundamentando el derecho de los países afectados a tomar medidas de protección y finalmente, en el tercero reconoce que la aplicación de medidas de conservación de los recursos del mar, su suelo y subsuelo en las zonas jurisdiccionales, redundan en beneficio de la Humanidad que tiene en los océanos una fuente primordial de medios de subsistencia y desarrollo. Este tercer punto debe ser analizado por nuestros países con acuciosidad, porque al reconocer que la aplicación de medidas redundan en beneficio de la Humanidad, significa también reconocer que debemos someternos a la acción foránea dentro de los límites discutidos para protección de tales recursos en "beneficio de la Humanidad" que bien puedan ser de perjuicio para nosotros.

¿Qué se hicieron las 200 millas que no se mencionan en estos puntos?

Desaparecieron; porque la tesis se elevó a un plano internacional general y dejó de ser un problema de 200 millas de tres países del Pacífico. Los acuerdos de-

jan leer entre líneas, según los textos primero y segundo, que Ecuador Perú y Chile están en su derecho de usufructuar en forma exclusiva de las riquezas de su mar adyacente, pero no dice cuántas millas de extensión tiene esta garantía, lo que es un triunfo racionado de la tesis, mientras que el tercer punto puede ser una puerta abierta a que la situación vuelva a su punto primitivo al darle paternidad a la "Humanidad" de las riquezas oceánicas.

En Montevideo, en julio de 1970, los tres países que provocaron esta nueva versión del derecho marítimo habían engrosado sus adeptos con nueve matrículas (Uruguay, Chile, Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Perú) que llegaron a ser 14 cuando se continuó esta conferencia, en agosto, en Lima. Mientras tanto, Estados Unidos y Rusia creen que las Naciones Unidas podrán conocer de una conferencia mundial para fijar en forma general estos límites marítimos en 12 millas. Seguramente que a la luz del origen de las 3 y 12 millas que hemos analizado, será difícil encontrar países oceánicos que se suscriban a este racionamiento de soberanía marítima que el mar ofrece con una abundancia geográfica que da cinco veces más superficie que la tierra continental y donde la vida está presente, además, en profundidad comparado con la tierra que es habitada superficialmente y que todavía tiene zonas desiertas. Extendiendo la comparación desde el punto de vista volumétrico, la desproporción de recursos llega a ser inconmensurable, por lo que resulta sarcástico que nos correspondan sólo unos cuantos litros de agua de un estanque tan grande y que nos pertenece.

En el futuro habrá que acordar acaso serán 200, 150, ó 100 las millas de mar territorial, pero ya está acusado sin rechazo, que son más de 12. Naturalmente que hay países que no pueden tener un mar territorial de más de una milla, porque sus vecinos tienen la costa a distancia de pedrada y aún habrá otros como los países mediterráneos que no tendrán mar territorial, por lo que habrá necesidad de hacer nuevas clasificaciones para agrupar aquellos países que tienen límites oceánicos, aparte de los que lo tienen lacustres o con mares pequeños.

Con posterioridad a estas reuniones de Montevideo y Lima, Estados Unidos prepara una proposición para mensurar la soberanía marítima de acuerdo a la geografía de la meseta continental hasta 200 metros de profundidad, que viene siendo algo así como delimitar los países hasta una altura determinada de las cordilleras o montañas declarando bien de la Humanidad lo que queda más alto. La meseta continental chilena frente a Tal-tal tiene 200 metros de profundidad a la salida de la bahía, mientras que, en los países del Atlántico, esta profundidad forma un veril que sobrepasa las 100 millas, lo que constituye otro desequilibrio geográfico que traerá los desacuerdos a un nuevo plano de discusiones.

En los mismos días que se reunían en Lima los países interesados en este problema, Estados Unidos fondeó en una cuenca atlántica algunas toneladas de materias químicas venenosas que ponían en peligro su población. Invocando la internacionalidad del mar sobre las 12 millas y aprovechando que disponemos de una cuenca paralela a nuestras costas, bien se pudo hacer este fondeo frente a ellas a menos de cincuenta millas con los consecuentes perjuicios que nadie puede prever. Ya está hecho también el denuncia que, en el Mediterráneo, se ha constatado un alarmante desequilibrio en la fauna marítima por la polución venenosa de origen industrial de los agentes químicos insolubles que se usan para limpiar los residuos de petróleo que se botan al mar, porque para eliminar estas manchas hay leyes que no reparan que el compuesto resultante —al aplicar este limpiador químico insoluble— se deposita en el fondo matando la vegetación que constituye el alimento de una parte importante de la fauna marítima.

El planteamiento de una nueva legislación marítima internacional, propuesto por el Club de las 200 Millas, es una necesidad que la sentimos antes que otros países, por nuestra dependencia inmediata al océano y por su vulnerabilidad. Todos los países marítimos tienen problemas parecidos y un estatuto legal internacional es una necesidad no declarada.

Hace dos años en el Canal de la Mancha encalló un petrolero gigante, despa-

ramando decenas de miles de toneladas de petróleo, causando estragos aún irreparables en la ribera inglesa. Al momento de responsabilizar a los culpables resultó que el buque era liberiano, los dueños americanos y la tripulación italiana, el cargamento americano y los compradores europeos, quedándose, los afectados con los daños, con un complejo equipo de culpables de una catástrofe ocurrida apenas a cinco millas de su costa.

En California, por la misma fecha, se rompió una sonda petrolera submarina frente a la isla San Clemente, causando daños el derrame aceitoso en un sector turístico de varias decenas de millas, como también a la pesca, con responsables indeterminados por este vacío legal que, hasta la fecha, prolonga las discusiones en los tribunales americanos.

En nuestro país, en Chañaral, hace años que desapareció la pesca por los re-

laves de una planta lixiviadora de cobre, al mismo tiempo que el puerto se embanca con probabilidades de negar la operación del muelle mecanizado de mineral de hierro en un proceso que ya lleva 25 años de impunidad legal.

Hasta hace poco, el mar era un gigante inalterable para recibir desperdicios, pero ahora el gran potencial industrial está minando esta capacidad y si no vamos en su ayuda seremos castigados por nuestra indiferencia. La responsabilidad oceánica que han exteriorizado Perú, Ecuador y Chile al provocar internacionalmente esta inquietud debe ser difundida y hacer conciencia en toda la Humanidad —y con especial celo en nuestro país— para que “el mar que tranquilo nos baña” no sea solamente una frase poética en nuestro himno nacional, sino que nos asegure ciertamente “un futuro esplendor”.

Así se Escribe la Historia

En 1942, encontrándome en París leí el libro del Capitán Louis Lacroix, “Les Derniers Caps-hornier Français”. Esta obra como las demás que escribió el autor, contiene un inmenso acopio de datos para la historia de la navegación a vela. Desgraciadamente al hablar de la carrera del nitrato (tema que ocupa la mayor parte del libro) el capitán se lanza a escribir sobre la historia de Chile y acumula los disparates. Desagradado por ellos le envié una larga carta señalándole sus errores. Me contestó muy amablemente manifestando que escribía con los recuerdos de más de cincuenta años y que, retenidos a bordo en nuestros puertos por el trabajo de la carga, había tenido poco tiempo para conocer a los chilenos...”.

Salvador Reyes en “Andanzas por el Desierto de Atacama”, 1963.